

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 100. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Bareyo.....	1069	Distrito Forestal de Santander.....	1071
Excmo. Diputación provincial de Santander		Delegación de Industria de Santander.....	1071
Anunciando el acuerdo de varios suplementos de créditos en los capítulos del ejercicio actual que se detallan.....	1070	Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	1072
Anunciando un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a obras y servicios provinciales	1071	Distrito Minero de Santander.....	1072
Anuncios Oficiales		Administración Económica	
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.....	1071	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1072
		Anuncios de Subastas	
		Aduana de Santander.....	1073
		Ayuntamiento de Piélagos.....	1073
		Ayuntamiento de Ruiloba	1074
		Junta vecinal de Cosío.....	1074
		Junta vecinal de Resconorio.....	1074
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales.....	1074
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Reinosa, Los Tojos y Liérganes	1075

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 100

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Bareyo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Emilio Láinz Cagigal, vecino del barrio de Carré, del pueblo de Ajo.

Zona que se declara sospechosa: Los barrios Lucía, La Peña y Rivas.

Zona de inmunización: El pueblo de Ajo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Especialmente: Prohibición de salida de ningún animal receptible de las zonas infecta o sospechosa; vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos, caprinos y cerda comprendidos en las zonas infecta, sospechosa e inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 25 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Corporación, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar varios suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expues-

to al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones, con arreglo a la legislación en vigor:

Partida	Créditos que se suplementan	Total por conceptos	Total por artículos
	CAPITULO 2.º—REPRESENTACION PROVINCIAL		
	Artículo primero		
27	Para certámenes, concursos, etc., y otros gastos de representación	15.000,00	15.000,00
	CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION		
	Artículo segundo		
36	Gratificaciones al personal de la oficina del Servicio de Recaudación de Contribuciones.....	3.000,00	3.000,00
	CAPITULO 6.º—PERSONAL Y MATERIAL		
	Artículo cuarto		
79	Para abonos de teléfonos, etc.	8.000,00	8.000,00
	CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA		
	Artículo segundo		
101	Para combustible de la Casa de Maternidad	20.000,00	20.000,00
	Artículo cuarto		
120	Para material, maquinaria, etc., de los talleres del Hogar	37.000,00	37.000,00
	CAPITULO 9.º—ASISTENCIA SOCIAL		
	Artículo tercero		
125	Para el subsidio de vejez y seguro de enfermedad ...	35.000,00	35.000,00
	CAPITULO 10.—INSTRUCCION PUBLICA		
	Artículo doce		
148	Para becas, pensiones para estudios, etc.	15.000,00	
148 bis	Subvención al Conservatorio de Música, acuerdo 5 de octubre	17.000,00	32.000,00
	CAPITULO 18.—IMPREVISTOS		
	Artículo único		
180	Para gastos imprevistos	25.000,00	25.000,00
	Suma		175.000,00

Estos suplementos se cubren con las transferencias de las consignaciones siguientes:

Partida	Créditos que se transfieren	Total por conceptos	Total por artículos
	CAPITULO 13.—MONTES Y PESCA		
	Artículo segundo		
177	De lo consignado para repoblación forestal	125.000,00	125.000,00
	CAPITULO 14.—AGRICULTURA Y GANADERIA		
	Artículo quinto		
179	De lo consignado para fomento de la ganadería	50.000,00	50.000,00
	Suma		175.000,00

Santander, 3 de noviembre de 1950.

El presidente,
José Pérez Bustamante

En sesión extraordinaria, celebrada el día 2 del actual, ha sido aprobado por esta Excm. Diputación un contrato de préstamo de pesetas 2.416.975 con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a obras y servicios provinciales y gastos de la operación de crédito; todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por la Excm. Corporación Provincial en sesión de 13 de abril de 1950.

El Banco abrirá una cuenta, denominada "Cuenta General de Crédito", en la que se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el de 4 por 100 anual, salvo que el de las cédulas emitidas en una fecha posterior a la apertura de la cuenta resultare superior o inferior al 4 por 100 anual, pues, en este caso, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo.

La comisión será de 0,35 por 100 anual, y en cuanto a los gastos de prorrata de gastos de seguro de colocación y coste de los premios de las cédulas, se estará a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 2.º de la Orden de 2 de marzo de 1943.

El importe del préstamo habrá de amortizarse en el plazo de cincuenta años, a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, a base del tipo de interés del 4 por 100 y comisión de 0,35 por 100, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene anteriormente.

La Excm. Diputación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

Como garantía del pago de los intereses y amortización, queda afectado a esta operación de crédito el arbitrio provincial sobre el consumo de vino, y en caso de insuficiencia del producto de este arbitrio, quedará ampliada o sustituida dicha garantía con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Santander, 4 de noviembre de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por don Severiano Gómez Mazarrasa expediente en solicitud de devolución de la fianza depositada para responder del cargo de habilitado del Magisterio de esta provincia, que ejerció desde el 4 de septiembre de 1947 hasta el 28 de febrero del año actual, en que cesó por reposición del anterior habilitado, se hace público para que los interesados que tengan algo que alegar en contra de su gestión puedan hacerlo en esta Delegación, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha en que este anuncio sea publicado.

Santander, 28 de octubre de 1950.—El delegado, Eusebio Domínguez. 1619

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de septiembre de 1938 sobre defensa de la riqueza forestal particular, dispone, en su artículo segundo, que los propietarios de fincas forestales cuyo suelo esté más o menos cubierto de arbolado, deben de formular una declaración jurada respecto a las mismas en hojas por

duplicado, con arreglo al modelo oficial que se facilita por el Distrito Forestal o por el personal de Guardería afecto al mismo.

Como por muchos propietarios de fincas no ha sido cumplido todavía lo dispuesto en el citado Decreto, y, por otra parte, son muy numerosas las repoblaciones efectuadas en la provincia desde aquella fecha sin que para éstas se haya formulado la oportuna declaración jurada, esta Jefatura recuerda, tanto a los dueños de fincas forestales que no las hubieran declarado, como a los que hayan repoblado las suyas desde la publicación del Decreto, la obligación de presentar las citadas declaraciones.

Para dar cumplimiento a esta Orden serán entregadas por los interesados en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, dos ejemplares de declaración jurada en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento, que, después de sellados, remitirá uno al jefe del Distrito Forestal y se reservará otro para el archivo municipal. La falta de presentación de las declaraciones será sancionada según previene el mencionado Decreto. En lo sucesivo, deberán cumplir esta Orden todos aquellos que efectúen repoblaciones en fincas de su propiedad.

Asimismo, se recuerda a los propietarios de arbolado la obligación de solicitar del ingeniero

jefe del Distrito Forestal autorización para realizar toda clase de aprovechamientos maderables o leñosos en las fincas citadas, incurriendo, de no hacerlo así, en las sanciones previstas en el artículo 10 del mencionado Decreto.

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento, encareciendo a los alcaldes y presidentes de las Juntas vecinales cuiden de dar la mayor publicidad a este anuncio.

Santander, 30 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Julio de Yarto. 1620

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Tarifas de suministro de gas

En virtud de expediente incoado ante la Dirección General de Industria por la "Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, sociedad anónima", con fábrica de gas en esta capital, solicitando la elevación de las tarifas de suministro de gas a sus abonados, justificada en la repercusión que en sus gastos de explotación originan los aumentos producidos en el costo de la hulla, tarifas de transporte, elevación del plus de cargas familiares y carestía de vida y nueva cuota del Montepío laboral, y en general de cuantos aumentos de distinta naturaleza vienen a influenciar el precio de costo del metro cúbico de gas sumi-

nistrado, dicha Dirección General de Industria, de acuerdo con las instrucciones de la superioridad, ha resuelto:

Autorizar con carácter circunstancial y transitorio a la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, S. A., para elevar el precio de suministro de gas en su fábrica de esta capital, en un 16 por 100 (dieciséis) sobre los precios de facturación vigentes, resultando, por consiguiente, el nuevo precio del gas de 1,485 pesetas metros cúbico (una peseta cuarentá y ocho céntimos y medio por metro cúbico), quedando en vigor las demás condiciones de aplicación de las tarifas, incluso el precio del alquiler de los contadores.

Se autoriza la aplicación de este nuevo precio para los consumos realizados a partir del 1.º de septiembre último, debiendo ser prorrateado el importe total del retraso en el cobro con arreglo a este nuevo precio, por lo menos, en cuatro recibos consecutivos de las facturaciones en los meses sucesivos.

El precio que se autoriza tendrá carácter provisional, y deberá ser revisado nuevamente al variar las condiciones de la explotación de esta industria, tanto por modificación sensible de los cupos de carbón de que disponga como por variaciones que se autoricen para los precios de venta de los subproductos de la industria.

La potencia calorífica del gas no deberá ser inferior a 3.500 calorías, y deberá ser mantenida la presión del mismo en cada sector de la población sin oscilaciones superiores al 10 por 100 de la presión declarada por la empresa en la Delegación de Industria.

Santander, 31 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 297 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Transportes.—Trolebuses

El Excmo. Ayuntamiento de Santander solicita, con arreglo al proyecto presentado en el Ministerio de Obras Públicas, la concesión necesaria para la instalación de una línea urbana de trolebuses desde la Plaza de Valdecilla al Sardinero, transformando así

la actual línea de tranvías de dicho origen y final por la de trolebuses proyectada.

La línea que se pretende establecer será de circulación en los dos sentidos, a todo lo largo del recorrido, con líneas de contacto independiente. Su principio será en las actuales cocheras de tranvía de Cajo, en la carretera de Santander a Oviedo, a 330 metros de la Plaza de Valdecilla, que es la cabeza del recorrido. A partir de este punto, seguirá la Avenida del mismo nombre, para llegar a Cuatro Caminos y bajar por la calle de San Fernando hasta la Plaza de Numancia, siguiendo por la calle de Burgos y Avenida de Calvo Sotelo, hasta la Avenida de Alfonso XIII, en donde se dispondrá de una raqueta, lateral al trazado, para hacer posible el seccionamiento del recorrido. Desde este punto, y por el Paseo de Pereda, Avenidas de Castelar y de la Reina Victoria, se llegará a San Martín, en donde se instalará otra raqueta, con el mismo fin, siguiendo la línea nuevamente por la Avenida de Reina Victoria, a la Primera Playa y Plaza de las Brisas, donde dará la vuelta para efectuar el mismo recorrido en sentido inverso y llegar a la Plaza de Valdecilla. El recorrido total es de metros 11.669. Se adscriben a esta línea 20 coches, dos de ellos en reserva.

Lo que, de acuerdo con la Orden del ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de fecha 14 del actual, a tenor del párrafo segundo del artículo cuarto del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Trolebuses ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de diciembre de 1944), se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que aquellos organismos oficiales, entidades y particulares que crean tener que oponerse a la línea que se proyecta, puedan formular su reclamación, precisamente por escrito, durante dicho plazo, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que, para tal fin, se hallará de manifiesto el proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 25 de octubre de

1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 321 pts.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Título de concesión de explotación

El excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se ha servido firmar, con fecha 16 de octubre de 1950, el siguiente título de concesión de explotación:

15.431, "Juliana", de 16 pertenencias, para el término municipal de Rasines, mineral de ocre, y a favor de don Felipe Sanz Paracuellos, vecino de Bilbao.

Lo que, en cumplimiento del artículo 95 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se hace saber por mediación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 30 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, José Luna.

DOMÓN. ECONÓMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza en período voluntario desde el 1.º del mes de noviembre de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondientes al cuarto trimestre del año actual, y que se hacen efectivas por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias como minimum al servicio de la recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona dentro de los diez primeros días del próximo mes de diciembre; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese sa-

lisfecho sus débitos, incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que, será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de diciembre.

Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de noviembre. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después, esto es, hasta el 10 de diciembre, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle de Casimiro Sáinz (edificio de la Excm. Diputación Provincial).

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, 28 noviembre; Monte, 27; Peñacastillo, 25; San Román, 24.

Zona de Cabuérniga.—Tudanca y Polaciones, 3 de noviembre; Los Tojos, 6; Mazcuerras, 7; Ruate, 8; Cabuérniga, 10 y 11; Cabezón de la Sal, 13, 14 y 15.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 4, 5 y 6; Castro, 24 al 30; Colindres, 13 y 14; Guriezo, 8, 9 y 10; Laredo, 16, 17 y 18; Liendo, 2 y 3; Limpías, 7 y 8; Villaverde, 5 y 6; Voto, 9, 10 y 11.

Zona de Piélagos.—Astillero, 3 y 4 de noviembre; Camargo, 16, 17 y 18; Piélagos, 20 al 24; Bezana, 7, 8 y 9; Villaescusa, 10, 11 y 12.

Zona de Potes.—Cabezón, 9 y 10 noviembre; Camaleño, 7 y 8; Cillorigo, 24 y 25; Potes, 21, 22 y 23; Pesaguero, 16 y 17; Tresviso, 5; La Vega, 3 y 4.

Zona de Ramales.—Arredondo, 3 y 4 noviembre; Ramales, 17 y 18; Rasines, 1 y 2; Ruesga, 8 y 9; Soba, 10 y 11.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 15 noviembre; Enmedio, 21 al 24; Hermandad, 2 y 3; Las Rozas, 4; Pesquera, 14; Reinosa, 21 al 24; Santiurde de Reinosa, 18; San Miguel de Aguayo, 14; Valdeolea, 16 y 17; Valdeprado del Río, 11; Valderredible, 7 al 10.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Ruiloña, 2 de noviembre; Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Valdáliga, 7, 8 y 9; Val de San Vicente, 7, 8 y 9; Peñarrubia, 16; Lamasón, 17; Rionansa, 16 y 17; Herrerías, 18; San Vicente, 18 y 19; Alfoz de Lloredo, 27, 28 y 29.

Zona de Santoña.—Argoños, 3; Arnúero, 2 y 3; Bareyo, 4 y 6; Bárcena de Cicero, 8, 9 y 10; Entrambasaguas, 2 y 3; Escalante, 2; Hazas en Cesto, 14 y 15; Liérganes, 7 y 8; Marina de Cudeyo, 4 y 6; Medio Cudeyo, 27 y 28; Meruelo, 7; Miera, 25; Noja, 4; Penagos, 21, 22 y 24; Ríotuerto, 9 y 10; Ribamontán al Mar, 11 y 13; Ribamontán al Monte, 18 y 20; Santoña, 28, 29 y 30; Solórzano, 16 y 17.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 1 noviembre; Arenas, 6 y 7; Bárcena de Pie de Concha, 2 y 3; Cartes, 8; Cieza, 8; Los Corrales, 7; Miengo, 19; Molledo, 4 y 5; Suances, 16; Polanco, 1; Reocín, 12; San Felices, 5; Santillana, 10; Torrelavega, 11 al 14.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 7 y 8; Santa María de Cayón, 23 y 24; Corvera de Toranzo, 21 y 22; Luena, 9 y 10; Puenteviesgo, 15 y 16; San Pedro del Romeral, 7 y 8; Santiurde de Toranzo, 17 y 18; Saro, 3; Selaya, 5 y 6; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 28 y 29; Villacarriedo, 9, 10 y 11; Villafufre, 17 y 18.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 28 de octubre de 1950.—El tesorero, C. Garrido.
1518

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes afectos al expediente 65-49: 432 lotes de medias "Nylon" y prendas confeccionadas de plástico artificial.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 31 de octubre de 1950.—El administrador, J. Aranz.

Derechos de inserción: 57 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El próximo día 10 de noviembre, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes afectos al expediente 26-48:

Noventa y nueve lotes, de las siguientes mercancías:

Medias Nylon.—Válvulas de radio.—Plumas estilográficas.—Prendas plástico artificial.—Mantas eléctricas.—Dos máquinas escribir.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 26 de octubre de 1950.—El administrador, J. Aranz.

Derechos de inserción: 73 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso público para contratar la gestión afianzada de las exacciones siguientes:

a) Arbitrios sobre bebidas alcohólicas y espirituosas de todas clases y carnes introducidas y sacrificadas en casas particulares.

b) Impuesto del 10 por 100 sobre las consumiciones de todas clases en establecimientos públicos.

c) Impuesto de cinco céntimos en litro de vino y sidra.

Esta tendrá lugar como sigue: Presentación de pliegos.—Solamente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando el plazo el último día, a la hora de las cinco de su tarde.

Apertura de pliegos.—A las once horas del día hábil inmediatamente siguiente a los veinte de publicación y en el Salón de actos del Ayuntamiento, a presencia de la mesa, constituida por el señor alcalde, teniente-alcalde y notario de esta jurisdicción.

Recaudación mínima anual a garantizar, 88.000 pesetas.

Premio máximo al gestor sobre la recaudación mínima que se ofrezca, cinco por ciento.

Precio máximo para el gestor por el exceso sobre la recaudación mínima anual garantizada: veinticinco por ciento.

Depósito provisional para poder optar al concurso: 880 pesetas.

Fianza definitiva: el 10 por 100 de la suma total que se afiance.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de cuatro años, a partir del 1.º de enero de 1951.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones fijadas por el Ayuntamiento de Piélagos para la gestión afianzada de las exacciones municipales, acepta aquéllas y ofrece llevar a cabo, conforme con las siguientes cifras:

cinco por ciento del precio mínima a)

Garantiza una recaudación mínima anual de ... pesetas (en número y letra y por cada una de las exacciones).

Premio a percibir por la recaudación mínima, ... por ciento (en número y letra).

Premio a percibir por el exceso sobre la recaudación garantizada como recaudación mínima anual, ... ciento (en número y letra).

El firmante formula esta proposición en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre estampará exactamente).

Piélagos, ... de ... de 1950.
(Firma y rúbrica del proponente.)

Piélagos, 28 de octubre de 1950.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

1630
Derechos de inserción: 321 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta la subasta de 20 robles del monte Capal de Villeras, aforados en 29 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña, celebrada en este Ayuntamiento el día 23 de los corrientes, se anuncia nueva subasta para el día 15 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que figuran en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia 116, correspondiente al día 27 de septiembre último.

Ruiloba, 25 de octubre de 1950.
El alcalde (ilegible).

1636
Derechos de inserción: 73 ptas.

JUNTA VECINAL DE COSIO

En el local escuela de niños de Cosío, a las once de la mañana del día 25 de noviembre se subastarán los lotes de madera que a continuación se detallan:

Treinta robles, con 54 metros cúbicos, del monte Cuesta y Troncos, número 334, y sitio de Vallejo de Gamonal, y por la tasación máxima de trece mil setecientas sesenta y cinco pesetas

cinquenta céntimos, y mínima de once mil ochocientos noventa pesetas cincuenta céntimos.

Diez robles, con 30 metros cúbicos, del monte Cuesta y Troncos, número 334, y sitio de Vao de la Miga, y por la tasación máxima de siete mil trescientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, y mínima de seis mil trescientas diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

Treinta piezas, con 4,30 metros cúbicos, del monte Saligote, sitio y pueblo de Cosío, y por la tasación máxima de mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, y mínima de mil quinientas catorce pesetas diez céntimos.

A estas subastas pueden optar todos los maderistas que posean los certificados de las clases A, B o C.

Cosío, 28 de octubre de 1950.
El presidente.

1637
Derechos de inserción: 149 pts.

JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

El día 16 del próximo mes de noviembre, hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala consistorial de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, o vocal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la misma, la siguiente subasta:

50 hayas, aforadas en 72 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña, bajo el precio máximo de 12.803,04 pesetas, y mínimo de 10.740,18 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 537 pesetas, a que asciende el mo de licitación. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las proposiciones, que se presentarán hasta la víspera del día de la subasta, se ajustarán al modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de agosto de 1949, desechándose las que no se presenten redactadas con arreglo al mismo.

Las demás condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto todos los días hábiles, en la Secretaría de esta Junta y en la del Ayuntamiento.

Resconorio (Luena), 24 de octubre de 1950.—El presidente,

Joaquín Gutiérrez Ruiz.

1638
Derechos de inserción: 153 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don Enrique García Sánchez, iuez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio, a instancia de doña Nieves Gutiérrez Vivero, mayor de edad, casada, propietaria, con residencia accidental en Ruiloba, sobre las fincas que después se dirán, de las cuales dice ser dueña en plena propiedad, por herencia de su madre, doña Emilia Rivero.

Fincas de que se trata, sitas todas en Toñanes

Primera. Un prado, en La Fuentona, cerrado sobre sí de pared seca, de 1,5841 hectáreas; linda: al Norte, carretera del Estado; Sur, Fundación de Quirós; Este, cambera o camino vecinal, y Oeste, herederos de Silverio Rodríguez.

Segunda. Prado, en el sitio de Moratín, cerrado de pared sobre sí de pared seca, de 1,6513 hectáreas; linda: al Norte y Sur, Clara y Juan Gómez; Norte, Cristina Pino y cambera, y Oeste, Clara Gómez.

Tercera. Prado en El Cotejón, de 71,60 áreas; linda: al Norte, cambera o camino vecinal; Sur, Isabel Lebrato; Este, Francisco Fernández, y Oeste, cerradura.

Cuarta. Prado El Marbuena, de 71,60 áreas; linda: al Norte, Isabel y Basilia Collado; Sur y Oeste, Valentina Valdés, y Este, herederos de Manuel Cianca.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se llama por el presente a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción, y a doña Blanca Gutiérrez Rivero, como coheredera de la solicitante, en ignorado paradero, así como a los colindantes, no citados personalmente, por ignorarse su residencia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrelavega a 28 de octubre de 1950.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 249 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante los meses de julio a noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Sesión del día 5 de julio.—Se acuerda conceder a la Comisión organizadora de las fiestas de Semana Santa, alguna fecha, entre las cinco que tiene reservadas el Ayuntamiento, para que pueda disponer del Teatro Principal.

Escrito del señor jefe provincial de la Obra Sindical de Educación y Descanso, en el que da las gracias a este Ayuntamiento por su colaboración para que pudieran trasladarse a Madrid las Agrupaciones montañosas, con motivo del Concurso Internacional de Coros y Danzas.

Otro del reverendo padre Demetrio del Purísimo Corazón de María agradeciendo el donativo que le fué concedido por la Corporación municipal, con motivo de las Bodas de Oro de su profesión religiosa.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Francisco G. de Soto Morante para la reforma de ampliación de un edificio con entrada a las calles de Abrego y José Antonio, número 41, con arreglo a los planos presentados, que se remiten a la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Se desestima la instancia de don Pedro Duplá Pueyo que solicitaba autorización para reconstruir la casa de su propiedad, calle de José Antonio, número 49, por haber sido devuelto en el correspondiente al proyecto por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a doña Rosario Sáiz Gutiérrez la autorización que solicita por don Fortunato López Gil, para instalar un motor eléctrico de un HP., en la calle del Abrego, número 3.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a don Eloy Velarde la autorización que solicita para poner un anuncio con el nombre del Hotel Restaurante Fontibre, en su casa de la Plaza del Comandante López Muñiz.

Se autoriza a don Emerenciano Alvarez Díez para la apertura de un local destinado a la venta de carnes frescas, en la calle de Nevera, número 8, que ya estaba autorizada por la Jefatura Provincial de Carnes, Cueros y Derivados.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 2 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a don Francisco G. de Soto Morante la autorización que solicita para construir dos viviendas en las calles del Abrego y José Antonio, número 41, cuyo proyecto fué aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

También se concede a doña Ana María García de los Ríos el permiso solicitado para construir una solana en su casa de la calle de San Roque, número 6, y cuyo proyecto había sido aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Se acuerda conceder a las Juventudes Femeninas, para Campamentos, una subvención de 1.150 pesetas.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a doña Teresa Alonso Sáiz la autorización que solicita para instalar un despacho de frutas en la casa número 1, de la calle de Mallorca.

Idem a don Santiago Ortiz Alonso el permiso solicitado para apertura de un comercio de venta de calzado en la planta baja de la casa número 41, de la calle de José Antonio.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un donativo de 125 ptas. a la Peña Bolística de Reinosa para la celebración de un concurso de bolos.

Autorizar a don Juan Guerrero Urreisti para que pueda instalar en el patio de su imprenta un motor de gasolina de 2 HP., para suplir la falta de corriente.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Elías Campo Abalos la autorización que solicita para reforma de dos viviendas en el piso número 2, de la calle de Pelilla, número 4.

Idem a las Factorías Campsa, de Santander, para instalar un aparato surtidor móvil en la Plaza Díez Vicario.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar la instancia de don Eloy Velarde, solicitando autorización para elevar un piso en el edificio destinado a taller en su casa de la calle de José Antonio Primo de Rivera, por no haber sido aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda en el correspondiente proyecto.

Acordar que pase a informe del señor aparejador municipal la petición formulada por don Félix Gómez Gutiérrez, referente al terreno valdío propiedad del Ayuntamiento en el barrio de San Justo.

Conceder una copa a la Comisión de Festejos para las tiradas de pichón.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 6 de septiembre.—Aprobar el acta anterior.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción de los jardines de la Plaza del Comandante López Muñiz, a don Santos Fernández Ruiz, en la cantidad de 82.095,67 pesetas, a quien le había sido adjudicada provisionalmente en el día 2 del actual.

Desestimar la instancia del empleado Crisantos Ruiz, referente a su sustitución por otro empleado.

Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito de la Dirección General de Administración Local, referente al Concurso de Interventores de Fondos.

Conceder una gratificación a los empleados que han prestado horas extraordinarias de trabajo en la instalación del alumbrado público.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta anterior.

Conceder a don Pedro Duplá Pueyo la autorización que solicita para reconstruir la casa de su propiedad en la calle de José Antonio, 19, cuyo proyecto fué aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Idem a doña Dorotea Gutiérrez Peña, para la apertura de un despacho de calzado y paquetería en la Plaza de Abastos, número 8.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, la autorización solicitada por don Dimas Andrés, para instalar un motor de 2 HP. en la calle del General Mola, número 3, planta baja.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda remitir a la Fiscalía Provincial de la Vivienda el proyecto por duplicado, que ha sido presentado por don Eloy Vejo Velarde, con solicitud pidiendo autorización para ampliar un edificio destinado a taller, sito en el patio de su casa de la calle de José Antonio, número 21.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 4 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Se concede a un empleado municipal el anticipo de una mensualidad.

Se aprueban la distribución mensual de fondos.

Idem de varias facturas.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta anterior.

Conceder a don José García Castresana autorización para dedicar su coche, Peuyo, M-61863, para que pueda dedicarle al servicio público.

Desestimar la instancia de don Eutiquio Escalada Fernández, que solicitaba la venta de un terreno propiedad del Ayuntamiento.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 18.—Se aprueba el acta anterior.

Conceder a don Enrique González Revuelta la autorización que solicita para calcinar yeso, en la Avenida de Navarra, donde tiene sus almacenes de carbón.

Conceder el anticipo de una mensualidad a un empleado municipal.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Manuel Peláez el permiso solicitado para colocar cuatro carteleras, adosadas a su quiosco de la calle de Peligros.

Autorizar a don Hilario Delgado García la apertura de un local para cacharrería en la planta baja de la calle del General Mola, donde estuvo el Bar Virtudes.

Desestimar la instancia de don Juan Riesco Peralta, de 78 años de edad, que solicitaba su ingreso en el Hospital y Casa de Caridad.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 3 de noviembre.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder a doña Nieves García de los Ríos la devolución de las cantidades que había satisfecho por el arbitrio de galerías y miradores, correspondientes a la casa número 51 de la calle de José Antonio, ya que los miradores vuelan sobre terreno propio.

Desestimar instancia de don Venancio González que solicitaba se le cedieran terrenos para un vivero de arbolado en el Pozo Pozmeo.

Se acuerda remitir a la Fiscalía Provincial de la Vivienda el proyecto presentado por el señor director de la S. E. de C. Naval, para construir un bloque de viviendas en la calle de José Antonio, número 58.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Félix Gómez Gutiérrez, de conformidad con el informe del señor aparejador municipal, terreno que solicita colindante con su casa, y que en la actualidad era un callejón que sólo servía como basurero y hallaba intransitable.

Conceder la petición formulada por la Comisión Provincial de Ordenación Urbana, referente al pago del plano de esta ciudad y cuyo trabajo será realizado por el vecino don Julián Truchado.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don José Gómez la autorización que solicita para construir un gallinero en la finca de su propiedad, sita en el barrio de San Justo.

Autorizar a don Eusebio Fernández López para que pueda dedicar al servicio público su coche, marca Hillman, matrícula 58.645.

Desestimar la instancia de don Ireneo Rodríguez García referente a un terreno del barrio de San Justo.

Conceder a don Eloy Vejo Velarde la autorización que solicita para ampliación del edificio destinado a taller, sito en el patio de la casa, José Antonio, número 21, y cuyo proyecto fué aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Remitir a la Fiscalía Provincial de la Vivienda el proyecto presentado por don Fidel Díaz Lantarón, para construcción de una vivienda adosada a su chalet (Villa Concha).

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta anterior.

Conceder a la S. E. de C. Naval la autorización solicitada para construir un bloque de viviendas en la calle de José Antonio, número 38, y cuyo proyecto fué aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Aprobar los gastos realizados por su viaje a Madrid, de los señores que componen la Comisión perma-

nente, en cumplimiento del acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de febrero último, para gestionar asuntos de gran importancia.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Teodoro Revuelta Arias el permiso solicitado para apertura de un comercio de tejidos y confecciones en la Plaza de Díez Vicario, número 9.

Autorizar a don Fortunato López Gil, Juan Guerrero Urrusti y Dimas Andrés, para la instalación de motores en la calle del Abrego, número 3, de un HP.; en el patio de la Imprenta de Andrey, de dos HP., y en General Mola, número 7, planta baja, respectivamente, cuyos anuncios se insertaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, del 18 del actual.

Reinosa, 3 de enero de 1950.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz.—El secretario, Crisógono Alonso. 1305

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobadas las propuestas de transferencias de créditos de unos capítulos a otros, del vigente presupuesto, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de reclamación.

Igualmente, se hallan expuestos a los mismos efectos y por igual plazo, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial, padrones de Automóviles, listas cobratorias de Edificios y Solares y repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Los Tojos a 16 de octubre de 1950. El alcalde, Justo Macho. 1594

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Confeccionados los documentos cobratorios de las distintas contribuciones, para el año de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por los siguientes plazos:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria, y listas cobratorias de Edificios y Solares, durante ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, durante diez días.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Liérganes, 20 de octubre de 1950. El alcalde, José de la Cavada. 1596